

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DÍA 30 DE MAYO DE 2013. (SESIÓN Nº 5)

En Tudela de Duero, siendo las veinte horas del día treinta de mayo de dos mil trece, en la Casa Consistorial, se constituye en primera convocatoria el Pleno de la Corporación, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con la asistencia de los señores miembros de la misma, D. ADOLFO ARRANZ REPISO, D^a. RAQUEL JIMÉNEZ GARCÍA, D^a. MARÍA MARTA OLMEDO PALENCIA y D. ANGEL MANUEL ESTEBAN LAMARCA por el Partido Socialista Obrero Español; D. ANDRES CARRETERO MENA, D. RAFAEL ESPINOSA RIVERA, D^a. LAURA BEATRIZ DE JUAN GARCÍA, D. JOSÉ IGLESIAS DORADO y D^a. AURORA ZORITA OÑA, por el Partido Popular; D. SALVADOR ARPA DE LA FUENTE y D^a. MARIA VICTORIA MOYANO CANTALAPIEDRA, por Izquierda Unida y D^a. CAROLINA MARTÍN PALACIN por Unión Progreso y Democracia.

Asiste el Interventor, D. Rafael Mozo Amo.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. OSCAR SOTO PALENCIA, y da fe del acto la Secretaria de la Corporación D^a. Sira Álvarez Martínez.

Declarada abierta la sesión, a continuación se pasa a tratar los siguientes asuntos del

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.-**
- 2.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-**
- 3.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE ESCRITURA PÚBLICA DE PERMUTA.-**
- 4.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL.-**
- 5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, USO Y ORGANIZACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL.-**
- 6.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DEL VOLUNTARIADO.-**
- 7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-**
- 8.- MOCIONES URGENTES.-**
- 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los presentes si tienen que formular algún reparo al acta de la sesión número 4 de 2013 que ha sido entregada con la convocatoria de ésta.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar, el acta de la sesión número 4 de 2013, de 25 de abril de 2013.

A continuación y tal como se aprobó en el Pleno de 27 de junio de 2008, por la Presidencia se da cuenta de la relación de mujeres asesinadas a manos de sus parejas desde la sesión plenaria del mes de abril.

Un mes más tenemos que lamentar la muerte de 6 mujeres, víctimas de la violencia machista, que hace subir de forma alarmante a un total de 23 las mujeres asesinadas en 2013.

Mujer de 26 años asesinada por su marido en Alcarrás (Lleida)

Mujer de 39 años asesinada por su pareja en Collado Villalba (Madrid)

Mujer de 19 años asesinada por su novio en Lorenzana (León)

Mujer de 51 años asesinada por su marido en Córdoba

Mujer de 26 años asesinada por su marido en Llodio (Álava).

Mujer de 37 años asesinada por su expareja en Santander.

2.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de su orden se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Planificación e Infraestructuras de 24 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Sra. Jiménez García que explica el sentido de la modificación y señala que se refiere a subvenciones no incorporadas al presupuesto; contratación de personal discapacitado y otro personal; puesta en marcha del auditorio, cumplimiento de sentencia... y también explica la financiación.

Interviene el Sr. Espinosa Rivera y señala que el incremento del personal de las piscinas debido a la moción presentada por el PP supondría un incremento de 5000 € y que con el resto están de acuerdo porque son subvenciones pero que tienen dudas en la rebaja de los 21.000 € de la partida de fomento del empleo con lo que no están muy de acuerdo, pero con el resto sí.

Interviene la Sra. Moyano Cantalapiedra que considera que el fomento del empleo no es contratar a personas sino que tiene la gente de Tudela tenga la posibilidad de encontrar un empleo. Duda de la orden EYE porque el ayuntamiento tiene que cofinanciar con el 25%...

El Interventor dice que para salarios no hay cofinanciación.

La Sra. Moyano Cantalapiedra dice que puede pero que tienen que tener previstos 20.000 € para el gasto y considera que se debería haber traído la aportación a la subvención aunque no esté aprobada.

El Sr. Presidente explica que hay un compromiso del ECyL de dar 80.000 € a todos los municipios de más de 5.000 habitantes y dice que con seguros sociales, cada trabajador sale por unos 5.000 € y señala que luego se hará la aportación de material... con las partidas que hay para mantenimiento.

La Sra. Moyano Cantalapiedra pregunta si luego se justifica con facturas o con aplicación a partida porque está claro que hay que aportar el 25%.

El Sr. Presidente dice que el ayuntamiento no va a aportar nada más.

La Sra. Moyano Cantalapiedra cree que está claro que en la Orden pone que el ayuntamiento aportará el 25% pero que lo deja así porque no está ni aprobada la subvención.

El Sr. Presidente dice que igual sale mañana.

La Sra. Moyano Cantalapiedra dice que tampoco está de acuerdo con la financiación a cargo de la partida de fomento del empleo y dice: "De la modificación de créditos solamente tenemos que decir que no estamos de acuerdo con utilizar como financiación el crédito de la partida destinada al Plan de Empleo del Municipio.

Nosotros seguimos pensando que el problema del paro en Tudela y Herrera es suficientemente importante para que el Ayuntamiento tome conciencia y ponga su granito de arena para paliar esta lacra.

Esa partida, que en un principio se dotó con 50.000 euros, lleva un año en el presupuesto y todavía el equipo de gobierno no ha sido capaz de buscar un destino para ese dinero y mal lo va a encontrar si a las primeras de cambio nos cargamos el dinero con el que está dotada.

Creemos que si ahora hay 40.000 euros en esa partida, aun siendo una cantidad pequeña, debemos de una vez tomar cartas en el asunto y es un buen momento éste para que todos nos comprometamos a reunirnos y mostrar las ideas que cada uno tiene para conseguir reducir el número de 1.100 parados que tenemos en la actualidad.

El Ayuntamiento todavía cuenta con más de 300.000 euros de remanente líquido de tesorería para gastos generales y consideramos que tiene suficiente margen que se puedan utilizar 21.300 en financiar esta modificación.

El equipo de gobierno nos repite una y otra vez con obcecación que no quiere utilizar este remanente y todavía no nos han dicho el porqué. Este Ayuntamiento ha estado trabajando estos últimos años con remanentes líquidos negativos sin ninguna intención de resolver esta anomalía presupuestaria y ahora, que cuenta con un importante colchón, se niega en rotundo a utilizar ese crédito en intentar resolver el mayor problema que tiene el Municipio en estos momentos.

Por otro lado en la comisión de hacienda solicité que se me aclarara si están bien presupuestadas todas las subvenciones que se esperan recibir de la Diputación, y quisiéramos saber si ya lo han mirado.”

El Interventor dice que no ha dado tiempo.

La Sra. Moyano Cantalapiedra supedita el apoyo al cambio de la financiación de los 21.700 €

La Sra. Martín Palacín dice que en cuanto al fomento del empleo, ya lo planteó en la comisión y también que viniera de manera individual. Señala que después de varios plenos en los que ha planteado que fomento del empleo no es contratación de personal sino mucho más, agradece a IU que, después de tres modificaciones presupuestarias, la de la razón.

La Sra. Moyano Cantalapiedra dice que en la de enero no.

La Sra. Martín Palacín dice que porque la piscina no iba a promoción del empleo del capítulo II porque no se podía destinar a gastos del capítulo I pero en la práctica la estaban dando la razón que no era para contratación sino que la promoción del empleo es otra cosa. Señala que no está de acuerdo en que se baje 21.000 €, que desde que se ha creado en febrero de 2012 no se ha desarrollado nada, sólo se ha empleado para modificaciones y señala que como dice IU el remanente líquido de tesorería se destine a promoción del empleo. Quiere que quede claro que dos plenos planteó si el remanente líquido positivo venía obligado por Ley a amortizar deuda o era voluntario y se dijo que se había modificado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que el art. 32 había quedado derogado pero que luego habló con el Interventor y la dio la razón, que no se podía destinar a contratación. Señala que este artículo no se ha modificado por lo que lo que plantea IU no cabe. En cuanto al fomento del empleo, querría que viniera con una memoria y cerrarlo y no dar humo y sólo se ha destinado a modificaciones de crédito. Concluye diciendo que se va a abstener.

La Sra. Jiménez García le dice al Sr. Espinosa que el tema de la piscina es así y que los datos que tenían de la piscina eran esos y que se ha cambiado pero que ya estaba destinado. A la Sra. Moyano la dice que no sabe si tienen el mismo informe y lee parte del informe de Intervención y señala que deje de dudar de los informes de los técnicos de este ayuntamiento y no deje entrever nada porque es tajante, sería una ilegalidad. En cuanto al fomento del empleo y dice que ahora se dirige a las dos, explica que el capítulo I es

personal y que hubo dudas de hacerlo si con el capítulo I o con el II y que ahora están en las mismas, si estaba en el capítulo I era contratación pero no se podía destinar al capítulo II. Continúa diciendo que el objeto no es otro que pura contratación porque hay más de mil parados en el municipio y dice que quiere aclarar primero que se debe instar a que se modifique el artículo y en segundo lugar, que el equipo de gobierno ha hecho su trabajo y por eso tiene remanente líquido de tesorería aunque parece que era mejor tenerlo en negativo y dice que se habla de austeridad y que a parte del remanente a lo que ha planteado IU, se van a contratar a 16 personas, ayudar a 40 familias ... pero con precaución.

La Sra. Moyano Cantalapedra dice que tienen el mismo informe pero que la Sra. Jiménez ha leído el punto 5 pero se ha saltado el 2 que decía que se había destinado parte a arreglo de caminos... y resulta que ahora eso era ilegal.

El Interventor explica que el día que se hizo la modificación estaba en el error de que se podía hacer y que cuando se ha dado cuenta del error, ha modificado el informe.

La Sra. Moyano Cantalapedra dice que ilegal es haber estado tantos años con remanente negativo y no haber hecho nada.

La Sra. Jiménez García la dice a la representante de UPYD que de acuerdo, que sólo se utilizó para el fomento del empleo en contratación porque ya no se podía hacer nada pero que destinar una partida a emprendedores, es fomento del empleo.

La Sra. Martín Palacín dice que en febrero de 2012 se hizo una modificación presupuestaria de 25.000 € para hacer frente a los gastos de personal que se había contratado antes y dice que no es que ella no quiera contratar es que cree que la partida de fomento del empleo iba destinada a otros fines y que si se hubieran planteado parte para contratar, parte para ayuda a empresas o emprendedores, no había hecho falta la modificación. En cuanto a lo del remanente de tesorería dice que lo explica porque hoy por hoy no se puede contratar con cargo a él y que el resto son bombas de humo que quedan en eso porque luego no se desarrollan..

La Sra. Jiménez García recuerda a la Sra. Moyano que un resultado negativo no es ilegal.

La Sra. Moyano Cantalapedra dice que no, pero que no corregirlo, sí es ilegal.

La Sra. Martín Palacín dice que se dijo que se traía al pleno por voluntad política y luego se vio lo de la Ley.

La Sra. Moyano Cantalapedra dice que el programa de emprendedores es compatible.

La Sra. Jiménez García dice que lo está diciendo ahora pero tienen que verlo para tenerlo más definido.

No habiendo más intervenciones, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la propuesta de modificación del presupuesto de gastos presentada.

Vista la documentación que la acompaña y visto el informe del Interventor,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Planificación e Infraestructuras de 24 de mayo de 2013.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por diez votos a favor, de los representantes del PSOE, 5 y del PP, 5, dos votos en contra, de los representantes de IU y una abstención, de la representante de UPyD, ACUERDA:

PRIMERO: Modificar este presupuesto de gastos creando crédito extraordinario y suplementando crédito en las siguientes partidas:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

PARTIDA	EXPLICACION	CONSIG. ACT.	INCREMENTO	CONSIG. FINAL
241.141.01	Contratación personal discapacidad, Orden EYE/1225/2012		7.398,00	7.398,00
231.160.01	Seguros sociales personal discapacidad		2.602,00	2.602,00

	Orden EYE/1225/2012			
241.141.02	Contratación personal Orden EYE/161/2013		62.813,00	62.813,00
231.160.01	Seguros sociales contratación personal Orden EYE161/2013		17.187,00	17.187,00
337.622.01	Obras puesta en marcha auditorio		9.610,00	9.610,00
	TOTALES	00	99.610,00	99.610,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

PARTIDA	EXPLICACION	CONSIG. ACT.	INCREMENTO	CONSIG. FINAL
321.480.01	Libros escolares gratis educación infantil	37.600,00	6.100,00	43.700,00
341.131.01	Personal piscinas de verano	30.000,00	17.840,00(1)	47.840,00
3423.221.99	Suministros cloro y otros piscinas los palacios	4.500,00	3.500,00(2)	8.000,00
920.226.08.02	Indemnizaciones responsabilidad Ayuntamiento	2.000,00	6.000,00	8.000,00
161.609.00	Obras Plan Provincial Herrera 2011	3.000,00	700,00	3.700,00
169.131.01	Personal refuerzo servicios comunitarios	20.000,00	4.600,00	24.600,00
	TOTALES SUPLEMENTOS		38.740,00	

(1) Calculado sobre de 52 mensualidades a un salario de 920,00 €/mes según informe de Intervención.

(2) Calculado sobre los gastos del ejercicio anterior, e incrementado debido a mayores días de apertura.

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS—138.350,00

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de esta modificación de créditos se hará con cargo a los siguientes recursos:

EXPLICACION	IMPORTE
Subvenciones Junta de Castilla y León contratación personal discapacitado	10.000,00
Subvenciones Junta de Castilla y León contratación personal	80.000,00
Baja partida 241.226.00. Promoción empleo Tudela	21.340,00
Nuevos ingresos partida 39908. Recaudación auditorio	2.315,00
Nuevos ingresos partida 542.01 Huertos familiares	192,00
Mayores ingresos partida 461.00. Subv. Diputación actividades	24.503,00
TOTALES	138.350,00

A esta propuesta se acompaña la documentación que se establece para cada caso en el artículo 37 del Real Decreto 500/1990 a que antes se ha hecho referencia

SEGUNDO: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos entendiéndose que si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones el acuerdo se elevará a definitivo.

3.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EJERCICIO DE ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA NO INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD, DE ESCRITURA PÚBLICA DE PERMUTA.-

A propuesta de la Junta de Portavoces, el Pleno de la Corporación, conforme a lo establecido en el art. 92 del ROF, en votación ordinaria y por unanimidad decide

dejar el asunto sobre la mesa, convocándose la semana próxima sesión extraordinaria para tratar este asunto.

4.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ratifica la inclusión del punto en el orden del día.

A continuación, de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Planificación e Infraestructuras de 30 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Olmedo y dice que el motivo de esta tasa es la puesta en marcha del auditorio y tratar de regular el uso como espectador y cómo se puede usar por asociaciones o colectivos o terceros. Dice que se ha tratado en mesas de trabajo y agradece a todos las aportaciones hechas para mejorar la ordenanza.

El Sr. Carretero Mena dice que como dice la Sra. Olmedo todos los grupos han aportado y dice que el principal caballo de batalla era el seguro que debía alcanzar todas las responsabilidades de los actos del auditorio y pregunta si está establecido o es exclusivamente para el auditorio.

La Sra. Olmedo dice que la secretaria ha sugerido un seguro específico y se contratará en Junta de Gobierno Local para que de cumplimiento al art. 6 de la Ley de espectáculos. Señala que sobre la mesa hay varias propuestas y se verá la más interesante en cuanto a precio y cobertura.

El Sr. carretero Mena dice que su voto es favorable condicionado a que se contrate el seguro.

El Sr. Arpa de la Fuente considera que la Concejala debería haber explicado más la tasa de cara a la gente y explica que se van a cobrar 2 euros mínimo por espectáculo y que se irá incrementando en función del coste de la función y señala que es donde más problemas ha habido porque se han ajustado los precios y señala que por ejemplo alquilarlo supone 200 € por hora, en función del coste que genera cada hora de apertura del edificio. Agradece a la Concejala de Cultura que se les proporcionó con tiempo suficiente y que posiblemente no sea la mejor de las ordenanzas pero es un punto de inicio y dice que a partir de ahí, habrá que ver programas culturales y con que dinero se sufragan y cuáles son las pérdidas. Añade que hay que lamentar otro error en el proyecto por el que no se pueden alquilar las aulas independientemente.

La Sra. Olmedo Palencia dice que tiene una partida específica y que está destinado a promover la cultura y el acceso en igualdad de oportunidades. Considera que tiene interés cultural, social y que debe procurar el equilibrio en el gasto y aclara que la tasa por alquiler es de 200 € la hora pero que para las asociaciones y colectivos del municipio se reduce a 50 € por lo que el ayuntamiento está haciendo un esfuerzo y dice que quería aclararlo por el Sr. Arpa sólo hizo referencia a los 200 €.

La Sra. Martín Palacín agradece a la Sra. Olmedo que haya tenido en consideración a UPyD y dice que puso reparos en lo del seguro y que se ha cubierto y le consta que se preguntó por la comunicación de inicio y que la Secretaria dijo que estaba todo y dice que no sabe si hay muchas perspectivas de uso por terceros o si va a hacer un programa de captaciones porque las tasas son un poco altas, 200 € la

hora lo que es bastante desembolso. Dice que ella había planteado por ejemplo, una tasa por un día entero para que fuera más barato. Señala que va a votar favorablemente dando el margen de un año a ver cómo funciona el alquiler a terceros y si no funciona, ver la posibilidad de rebajar la tasa.

La Sra. Olmedo Palencia dice que ha hecho comparaciones y que para el mundo del espectáculo la tasa es razonable pero que ha adquirido el compromiso de revisión en el plazo de un año para ver si la tasa impide o facilita el uso y que es consciente de que es mejorable pero que deben darse un año con datos para ver resultados.

No habiendo más intervenciones, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización del Auditorio Municipal.

Vistos los informes que obran en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda Planificación e Infraestructuras de 30 de mayo de 2013.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros de derecho, ACUERDA:

1º.- Establecer la tasa por la utilización del Auditorio Municipal.

2º.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización del Auditorio Municipal.

3º.- Exponerla al público mediante anuncio durante un plazo de 30 días hábiles mediante anuncios en el BOP y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobada la ordenanza fiscal en el supuesto de que durante el plazo de información pública no se presenten reclamaciones.

4º.-La Ordenanza aprobada entrará en vigor cuando se hayan cumplido todos los trámites preceptivos para su entrada en vigor.

5.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, USO Y ORGANIZACIÓN DEL AUDITORIO MUNICIPAL.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ratifica la inclusión del punto en el orden del día.

A continuación de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social de 30 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Olmedo Palencia y dice que este documento regula el funcionamiento del auditorio, la igualdad en el acceso.. y explica su contenido, los derechos y los deberes.

El Sr. Carretero Mena dice que se han recogido las aportaciones que han hecho y lo considera adecuado.

La Sra. Martín Palacín dice que de acuerdo porque se ha recogido la rebaja de los días para la penalización por suspensión de actuación.

La Sra. Olmedo Palencia les agradece el apoyo el voto favorable del punto anterior.

No habiendo más intervenciones, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Visto el Reglamento de funcionamiento, uso y organización del auditorio municipal.

Visto el informe jurídico.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social de 30 de mayo de 2013.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros de derecho, 13, ACUERDA:

1º.- APROBAR INICIALMENTE Reglamento de Funcionamiento, uso y organización del auditorio de Tudela de Duero.

2º.- ABRIR un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncios en el B.O.Pv y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- En el caso, que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

4º.- El Reglamento entrará en vigor una vez publicada y cumplido todos los trámites necesarios.

6.- ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA DEL VOLUNTARIADO.-

Enunciado el asunto por la Presidencia, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ratifica la inclusión del punto en el orden del día.

A continuación, de su orden se da lectura al dictamen de la Comisión de Personal y Régimen Interior de 28 de mayo de 2013.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esteban Lamarca que explica la ordenanza y como pretende canalizar el auge de participación que experimenta la sociedad y los ámbitos a los que se puede dirigir. Señala que se pretende la participación del voluntariado pero con garantías y de forma ordenada y eficaz y que puede ver el funcionamiento y si es mejorable, revisarla.

El Sr. Espinosa Rivera dice que después de 2 o 3 reuniones con este tema considera que es un poco precipitado aprobarlo y que debería darlo una vuelta más porque habría que ver el seguro, el vestuario... Dice que preguntó por el coste del seguro y se dijo que unos 1.000 euros y que no sabe cuánto cuesta el kit de equipación y no sabe si van a utilizar coche... considera que habría que cuantificar el valor de la ordenanza porque habría que modificar el presupuesto y les gustaría que se definiese y volverla a mirar porque no les parece lo más idóneo. Dice que se propone que se trabaje un año y revisarla a ver si es mejorable.

El Sr. Arpa de la Fuente dice que nada que decir, se trata de regular el posible voluntariado en distintos aspectos municipales que se verá el resultado que tiene. Dice que no genera mayor problema salvo que tiene coste económico que habrá que reflejar en el presupuesto. Considera que lo mismo que se puso en marcha el grupo de protección civil se puede poner en marcha éste y dentro de un año valorarán.

La Sra. Martín Palacín dice que en principio se ajusta a la normativa que lo regula pero respecto a los gastos, es como cualquier servicio por lo que habría que estudiarlo y ver el informe de los gastos aunque cree que no impide aprobarla.

El Sr. Esteban Lamarca dice que es una ordenanza para cubrir al ciudadano que quiere aportar a la sociedad un servicio, como por ejemplo la apertura de colegios.

El Sr. Presidente agradece la intervención de todos y espera que igual que la Agrupación de Protección Civil se puso en marcha y ha dado alegrías y satisfacciones, con el voluntariado sean capaces de articularlo y dentro de un año valorar su funcionamiento.

No habiendo más intervenciones, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista de la Ordenanza Reguladora del Voluntariado de Tudela de Duero.

Visto el informe jurídico.

Considerando lo establecido en los Arts. 49 y 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior de 28 de mayo de 2013.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por ocho votos a favor, de los representantes del PSOE,5, IU,2 y UPyD, 1 y cinco abstenciones, de los representantes del PP, ACUERDA:

1º.- APROBAR INICIALMENTE la Ordenanza Reguladora del Voluntariado de Tudela de Duero.

2º.- ABRIR un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante la inserción de anuncios en el B.O.Pv y Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

3º.- En el caso, que no se presenten ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

4º.- La Ordenanza entrará en vigor una vez publicada y cumplido todos los trámites necesarios.

7.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-

7.1.- Enunciado el asunto, de orden de la Presidencia, se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía de la número 53 a la número 72 de 2013 y de la número 67-U a la número 82-U, del Libro de Resoluciones de Urbanismo.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

7.2.- Por la Presidencia se da cuenta de la sentencia número 522 del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León por la que declara nulo de pleno derecho el acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Tudela de Duero.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

7.3.- Por la Presidencia se invita a todos los asistentes a participar en la XXIX Feria de Exaltación del Espárrago.

El Pleno de la Corporación se da por enterado.

8.-MOCIONES URGENTES.-

Conforme a lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F., la Presidencia pregunta si algún Grupo desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

8.1.- MOCIÓN PARA QUE SE DESTINE EL REMANENTE DEL PRESUPUESTO PARA CREACIÓN DE PLANES SOCIOLABORALES DE EMPLEO.

Toma la palabra el Sr. Arpa de la Fuente, Portavoz de IU y dice que tiene dos mociones cuya copia ha sido remitida a los grupos municipales y motiva su presentación.

Conforme al art. 83 del ROF, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprueba la urgencia.

A continuación por el Sr. Arpa de la Fuente explica la moción diciendo que este año, en muchos años se ha tenido remanente de tesorería positivo y considera que se

debería destinar a contrarrestar el paro. Dice que se ha hablado de la legalidad o no pero que sólo pretenden que se apruebe una intención política y así lo manifiesta en la exposición de motivos, para que se haga efectivo cuando se modifique el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Señala que el Presidente del Gobierno prefiere pagar a los bancos y no sabe si después del acuerdo al que se ha llegado en abril se modificará el artículo 32 en un mes o en tres meses pero que con los parados que hay en el municipio cree que es hora de tomar medidas e insiste en que sólo piden un compromiso de destinar el remanente de tesorería que no saben qué hacer con él, a elaborar un plan de empleo, que dicen que no van a elaborar si luego no apoyan con qué se financia. Continúa explicando que sabe que hasta dentro de un mes que no se derogue el artículo no se puede financiar pero existirá el compromiso y en el mes de julio o de septiembre se podrá destinar a un plan. Dice que es lo mismo que la modificación que se ha aprobado sin que se haya resuelto la subvención.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra la Sra. Jiménez García dice que es distinto porque la subvención dice que dan 80.000 € y sino llega no se hace pero no considera que esto deba aprobarse en este momento porque no hay certeza de la modificación.

El Sr. Carretero Mena dice que: " La propuesta de IU como intención política nos parece acertado, pero en tanto no se modifique el artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, no podemos apoyar esta propuesta pues no cumpliría con la legalidad vigente, que establece que el remanente de tesorería no se puede utilizar para otro fin que no sea la reducción del endeudamiento neto.

Una vez se modifique el citado, y ver en que términos se redacta, no tendríamos inconveniente en aceptar los términos de la propuesta."

La Sra. Jiménez García considera que no se puede aprobar tal y como está planteada.

La Sra. Martín Palacín dice que tal y como está planteada es ilegal aunque considera que la finalidad es muy buena pero considera que deben ser prudentes ante la cantidad de gastos que se avecinan como demolición de vivienda, redacción de PGOU, Arco Sólido y el colegio por el tema de la no inscripción de la permuta. Señala que no está en contra de los planes de empleo pero considera que hay que ser conscientes de los problemas de responsabilidades y verlo cuando esté hecha la modificación.

El Sr. Presidente dice que hay que tener en cuenta que en los expedientes de responsabilidad están las compañías de seguros.

La Sra. Martín Palacín dice que también parecía que estaban en la condena de los 6.000 €.

El Sr. Presidente dice que ahora están desde el principio del expediente y que no va a ser a costa de los vecinos de Tudela.

El Sr. Arpa de la Fuente dice que le parece bien que se destine ese dinero a planes de empleo, destinarlo cuando legalmente sea posible y que lo de instar al Gobierno de la Nación ya lo han hecho 3 o 4 veces y que a lo mejor de tanto pedirlo este ayuntamiento y otros muchos de España les han forzado a llegar a un acuerdo y por eso quiere un compromiso del pleno para que se destine al fomento del empleo porque si no, cuando pueda hacerse, vendrá un gasto extra ... y se tirará de remanente y a lo mejor o a lo peor cuando quiera hacerse ya no hay remanente positivo por lo que lo quiere garantizar con un compromiso.

La Sra. Jiménez García dice que los presupuestos estaban hechos pero que desgraciadamente están sin aprobar. Dice que aunque se pudiera, no iban a apoyar

que se destine todo el remanente al empleo porque en un ejercicio de responsabilidad tienen que guardar porque puede haber imprevistos. Señala que está dispuesta a aprobar una moción para que se valore en una mesa de trabajo y se vea a cuanta gente se quiere llegar y que ya hay previstos 10.000 € para jóvenes emprendedores pero que está en contra porque actualmente es ilegal.

El Sr. Carretero Mena le dice al Sr. Arpa que si decide cambiar y no son 300.000 € sino sentarse y ver el destino que se puede dar.

La Sra. Martín Palacín dice que puede quedar sobre la mesa y decidir de una vez por todas a qué se va a destinar.

El Sr. Presidente dice que a todos les parece bien que se quede sobre la mesa.

El Sr. Arpa de la Fuente dice como grupo proponente ni la modifica ni la va a retirar, que se vote a favor o en contra como está.

No habiendo más intervenciones, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

Vista la MOCIÓN PARA QUE SE DESTINE EL REMANENTE DEL PRESUPUESTO PARA CREACIÓN DE PLANES SOCIOLABORALES DE EMPLEO, que dice literalmente: "El pasado 27 de febrero, mediante Resolución nº 33, tuvimos conocimiento de la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal de 2012, que dio como resultado un remanente positivo de Tesorería para gastos generales de 953.098,03 euros, de los cuales se han utilizado para financiar la modificación de créditos aprobada en el pleno de febrero, 624.121,00 euros, por lo que quedan 328.977,03 euros del remanente líquido sin utilizar.

El principal problema que tiene el municipio de Tudela de Duero es el paro, y por ello el Ayuntamiento debe realizar todos los esfuerzos para paliar dicha lacra en la medida de sus posibilidades.

Según distintas fuentes, el Ministerio de Hacienda y las entidades locales acordaron, en la reunión celebrada el día 16 de abril de 2013, en el seno de la Comisión Nacional de la Administración Local, permitir a las administraciones locales, que hayan tenido superávit el pasado ejercicio, destinar este remanente a gasto corriente e inversión. El acuerdo contempla la modificación del artículo 32 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, donde se contempla que "el superávit se destinará a reducir endeudamiento" para permitir destinar el superávit a gasto corriente e inversiones.

Este es el objetivo principal que plantea Izquierda Unida, crear empleo, por encima de cualquier otra cosa, y por tanto, del déficit y la deuda. Para salvar a las personas y no a los bancos, se deben destinar todos los recursos posibles a planes que palien la situación de desempleo que están sufriendo un gran número de vecinos y vecinas del municipio. Ya no deben existir excusas, ni de leyes ni de voluntad política, para no poner a disposición de los planes sociales de empleo toda esta cantidad económica para este año 2013. No sería de recibo que se destinase este dinero a amortizar deuda cuando es mucho más urgente la situación de precariedad y pobreza que sufren miles de trabajadores y trabajadoras.

Ayuntamientos como el de Huesca y administraciones como la Diputación de Zamora, Huelva y Sevilla, entre otras, han declarado que van a destinar el superávit para gasto corriente e inversiones con el fin de crear empleo.

Es el momento de afrontar medidas de calado y valientes, que lleguen de verdad al ciudadano y que reviertan en éstos, a través de planes sociolaborales que fluyan en dos direcciones, la de crear empleo y la de mejorar el municipio en aspectos que benefician a todos y todas.

Por lo que propone el siguiente acuerdo:

Destinar el remanente de la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2012 para elaborar un plan de empleo, que sirva para fomentar no solo la contratación de desempleados sino también la instalación de nuevas empresas en la localidad."

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por once votos en contra, de los representantes del PSOE, 5, PP, 5 y de UPyD, 1 y dos votos a favor, de los representantes de IU, ACUERDA: Rechazar la moción, por lo que no es aprobada.

8.2.- PROPOSICIÓN SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO.-

Toma la palabra el Sr. Arpa de la Fuente, Portavoz de IU que motiva su presentación.

Conforme al art. 83 del ROF, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprueba la urgencia.

A continuación por el Sr. Arpa de la Fuente explica la moción y señala que es el acuerdo que han sellado la FEMP y los sindicatos.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Esteban Lamarca dice que no ha habido amenazas, que se está negociando con el máximo respeto pero que no es hora de pedir bonificaciones y que hay temas sin cerrar como el de las horas pero que no hay obstaculización y que se sigue negociando.

El Sr. Carretero Mena dice que espera que sea factible un acuerdo y que están a favor de que se adquiriera el compromiso.

La Sra. Martín Palacín dice que no crea que hay error y que es un compromiso y pregunta al Concejal de Personal los puntos de conflicto y pide que se lo diga por escrito.

No habiendo más intervenciones, se adoptó la siguiente RESOLUCIÓN:

PROPOSICIÓN SOBRE EL CONVENIO COLECTIVO.-

Como ya es sabido por todos, el Convenio Colectivo del Personal Laboral y el Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Tudela de Duero, finalizaron su vigencia en 2009, encontrándose desde ese momento en situación de prórroga, y actualmente en proceso de negociación.

Desde Izquierda Unida siempre hemos defendido la homogeneización de las políticas de personal en las Corporaciones Locales, lo que hace que siempre hayamos considerado conveniente la negociación colectiva, y los Convenios Colectivos, y/o acuerdos como su máxima materialización práctica, son una herramienta básica para lograrlo. Así se reconoce en el II Acuerdo Marco para la Administración Local en Castilla Y León firmado en octubre de 2010, por los sindicatos CCOO, UGT y CSIF y la Federación Regional de Municipios y Provincias. La actual situación de crisis y las modificaciones legislativas acaecidas en busca de una solución a la misma, pueden poner en riesgo la pervivencia de numerosos convenios colectivos, Pactos y/o Acuerdos en las Corporaciones Locales y en esa tesitura se encuentran los actuales acuerdos del ayuntamiento de Tudela y Herrera de Duero si se adoptase una postura lasa o se hiciese una lectura restrictiva de las mencionadas modificaciones legislativas en vez de, como sería deseable, efectuar una lectura completa y flexible de las nuevas normas.

Es relevante constatar que, tanto en el ámbito del Estado como en el de nuestra Comunidad, las asociaciones empresariales y los sindicatos representativos han suscrito acuerdos en los que uno de los objetivos más importantes es el de procurar el mantenimiento de los convenios colectivos, evitando así la desaparición de un buen número de los mismos y las graves consecuencias que ello acarrearía (el

principal exponente es el Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del II AENC sobre ultraactividad de los Convenios Colectivos, firmado el pasado día 23 de mayo).

Ni podemos ni debemos actuar de forma diferente en el ámbito de las corporaciones locales por eso y para evitar tomas de decisiones contrarias a este espíritu, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos los siguientes acuerdos.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

1.- El Ayuntamiento de Tudela de Duero, se compromete a agilizar las negociaciones en curso de sus Convenios Colectivos y Acuerdo de funcionarios, de tal forma que puedan estar concluidos con acuerdo antes del 8 de julio próximo.

2.- En caso de bloqueo, o en ausencia de negociación, el Ayuntamiento propondrá a los representantes de los empleados públicos la prórroga de sus actuales Convenios y Acuerdos hasta la firma de un nuevo Convenio Colectivo y Acuerdo de Funcionarios.

3.- Incluir en el Convenio y Acuerdo que se firme, en aplicación del Art.86. 1 y 3 del vigente E.T., una cláusula que les proporcione vigencia hasta la firma del siguiente.

4.- Para evitar el alargamiento irracional de la vigencia de los Convenios Colectivos y Acuerdos, y, si en un plazo razonable de tiempo no se llega a un acuerdo, se solicitará por parte del Ayuntamiento de Tudela de Duero la mediación o el arbitraje de la Dirección General de Trabajo de Castilla y León o del Servicio de Relaciones Laborales de Castilla y León.

No presentándose ninguna moción más se pasa al siguiente punto del orden del día.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Se abre el turno de ruegos y preguntas, conforme se establece en el art. 82. 4 del ROF, produciéndose las siguientes:

9.1.- El Sr. Carretero Mena dice dada la frecuencia con que se traen a pleno mociones y propuestas con carácter de urgencia, ruego de una vez por todas se nos convoque a todos los grupos municipales, para analizar, debatir, y en su caso aprobar la redacción definitiva de la propuesta de regulación de los debates y las normas que deben regir en el contenido de las convocatorias, ordenes del día, plazos mínimos de antelación, etc., al objeto de preparar convenientemente las intervenciones de todos los grupos políticos.

9.2.- El Sr. Espinosa Rivera pregunta por el derribo de la edificación de la Avda. Valladolid y pregunta por dónde han entrado los camiones a hacer el derribo y quiere saber si se ha pedido permiso al Ayuntamiento para el desescombros y cómo va el juicio o la sentencia o el pago de los 140.000 € que pide.

9.3.- El Sr. Espinosa Rivera pregunta por el montaje de las casetas de los bares de la feria del espárrago, si hay un día para que las monten o cada uno la monta cuando quiere.

El Sr. Presidente responde que lo de la vivienda es un expediente de responsabilidad civil que se está dilucidando. Añade que tiene licencia para el derribo y que en el informe se establecerían los mejores accesos para entrar y salir y causar las menores molestias posibles.

El Sr. Arranz Repiso dice que las casetas en la calle se ponen a partir de mañana y que las de los aparcamientos las han ido poniendo porque no molestan.

El Sr. Espinosa Rivera dice que quitan aparcamiento y que si se empiezan a poner el jueves a las 10 de la mañana no causan problemas y considera que se debe poner un poco de orden.

El Sr. Arranz repiso dice que no está ordenado.

9.4.- El Sr. Iglesias Dorado dice que parece que hay dinero de sobra en el ayuntamiento y que por ejemplo se podía arreglar la playa de Los Almendros, que ahí se puede gastar dinero y también en el Camino de La Cabezada y en el Camino Boecillo. Añade que sigue sin funcionar el cartel informativo de la Plaza de la Iglesia.

El Sr. Presidente dice que el dinero es en primer lugar para los caminos rurales y que a los urbanos se tarda más en llegar; en cuanto a la playa dice que se pensó abordarla en un proyecto ambicioso de los fondos europeos pero que ahora no lo ve muy posible. En cuanto al cartel dice que se arreglará cuando se pueda.

9.5.- La Sra. Zorita Oña pregunta por los postes publicitarios.

El Sr. Presidente dice que irá a la Junta de Gobierno Local.

9.6.- La Sra. Zorita Oña pregunta cómo funcionan las entradas a las piscinas.

La Sra. Jiménez García explica que con una misma entrada se puede acceder a todas las piscinas y que es válida para un día entero.

9.7.- El Sr. Arpa de la Fuente dice que esto no funciona, que no sabe si tiene una visión distinta o si la gente que se encuentra él son cuatro, pero la sensación que se tiene desde IU es que este equipo de gobierno no está funcionando y dice que puede poner ejemplos como que montan comisiones informativas y no llevan los asuntos estudiados ni por ellos lo que considera lamentable como también es lamentable, señala, que como se está funcionando, no se de respuesta a lo que el municipio necesita. Considera que están sin ideas y sin proyecto político. Señala que presentaron con un proyecto político, en el que estaba, por ejemplo, la zona de Los Almendros y no han hecho nada. Manifiesta que llevan dos años pasando y pone más ejemplos, como el de un asunto tan espinoso como el que se ha dejado sobre la mesa porque se convoca a los demás a última hora y dice que como éste hay ejemplos a miles, como el continuo goteo de dinero que hay que pagar por responsabilidad, que son miles de euros por una mala gestión y añade que lo último es el PGOU, por no justificar la construcción de 14.000 nuevas viviendas y dice que eso es responsabilidad del Sr. Alcalde que ha costado 90.000 € como también ha sido un gasto inútil los planes de actuación urbanística en Valdelga. Dice que no sabe si es una sensación única de IU pero considera que el alcalde tiene, como máximo responsable, varios caminos: irse a casa o dimitir en todo caso irse porque cree que no está capacitado para liderar el equipo de gobierno de este Ayuntamiento y solucionar los problemas de los ciudadanos.

9.8.- El Sr. Arpa de la Fuente, en cuanto a la feria del espárrago dice que el problema no es que ocupen 5 plazas de aparcamiento, el problema es que no hay ordenanza que diga que quien ocupe la vía pública se le cobra desde el primer día. Señala que ocupan la calzada y una salida que tiene una rampa y hace que sea muy difícil salir y se generan problemas. Considera que las críticas son razonables, gusten más o menos pero señala que las hace para que se mejoren las cosas como le ha dicho al Sr. Alcalde.

El Sr. Presidente dice que, desde la humildad, cree que está trabajando más que en otras ocasiones y que se pondrá a trabajar para sacarlo adelante y buscar cambios y soluciones. Señala que lo del PGOU no se lo puede achacar a él porque es la Comisión Territorial de Urbanismo quien lo aprobó y es a la que jurídicamente la sentencia ha revocado el acuerdo y con ello el planeamiento de Tudela. Dice que no es el único PGOU anulado y que es lo que están haciendo últimamente los jueces. En cuanto a lo de Arco Sólido dice que todos están en el mismo barco y que le preguntó si podía ser por la mañana y le preocupa que se esté trasladando mala imagen y que las

críticas las tiene que mirar y que su intención es seguir trabajando y que espera hacerlo con el apoyo de todos los concejales del pleno y que se equivocará pero seguirá trabajando y agradece la críticas públicas que le ha hecho.

La Sra. Martín Palacín dice que la sorprende la intervención de IU en esos términos porque UPyD siempre ha sido tachado de legalista incluso por IU y pone como ejemplos las autorizaciones en vía pública en las que se ha hartado de pedir informes previos de la policía y se han aprobado sin informe previo por IU y el PSOE y se dan en contra de una ordenanza. Recuerda el tema del invernadero en desuso que se planteó por una emprendedora cuando se estaban tramitando los huertos municipales en el que UPyD planteó que se hiciera públicamente y le sorprendió la respuesta que dio el Sr. Arpa cuando dijo que para una vez que una persona querría poner una cosa.

El Sr. Arpa de la Fuente la ruega que no lo personalice y que dijo que para una vez que viene una persona no se pongan más pegas.

La Sra. Martín Palacín dice que igual las plazas de socorristas, que no ha estado en la comisión pero que en las bases que se mandaron se valoraba el currículum sin poner valoración concreta y se hacía una entrevista personal y que ella remitió un correo a todos los grupos poniendo sus reparos porque intentaba que la selección fuera transparente y añade que cual es su sorpresa que en la comisión se plantea que sea por oferta genérica y se valore sólo una entrevista.

El Sr. Esteban Lamarca aclara que hay prueba práctica en la piscina.

La Sra. Martín Palacín continúa diciendo que es ella la que pide la legalidad en todos los contratos que van a Junta de Gobierno y que le sorprende que IU lo diga ahora cuando se lleva años haciéndolo como se hace y pone el ejemplo de las comisiones de urbanismo en las que se daban las licencias condicionadas. Insiste en que ha sido UPyD quien se ha manifestado siempre por la legalidad en los contratos y contra los expedientes sin informes y recuerda sus aportaciones a los pliegos de la depuradora y la potabilizadora... que son contratos que se hacen mal desde hace tiempo y por eso le sorprende que IU lo diga ahora.

9.9.- La Sra. Martín Palacín pregunta por el informe sobre las infracciones urbanísticas y que sigue sin contestación y señala que lo pidió el 26 de marzo de 2013 y que sólo ha preguntado porque las infracciones urbanísticas no se habían tramitado y lee a contestación que se ha dado y señala que eso no es lo que pregunta y que lleva cuatro meses en esta situación.

El Sr. Presidente dice que sigue trabajando en ello.

La Sra. Martín Palacín dice que en las infracciones consta un párrafo de dice que realícense por la Intervención las actuaciones necesarias para la exacción del pago y pregunta si se están haciendo las liquidaciones.

El Sr. Presidente dice que la tramitación normal.

La Sra. Martín Palacín pregunta si hay documentos de pago.

El Interventor dice que no se está haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas y quince minutos, por la Presidencia se levanta la Sesión, de la que se extiende esta acta, en Tudela de Duero a treinta de mayo de dos mil trece.